



**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

**DON MARIA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS**

**HAGO SABER:** Que con fecha 22 de Marzo de 2024 se dictó por el Delegado titular del Área Municipal de Deportes, Resolución nº 792/2024, mediante la que se procede a la aprobación de los premios XXI Carrera Escolar y XVIII Carrera Popular Villa de Bormujos Manolo Monroy , cuyos acuerdos literales fueron los siguientes:

**APROBACIÓN DE LOS PREMIOS DE LA XXI CARRERA ESCOLAR VILLA DE BORMUJOS Y XVIII CARRERA POPULAR MEMORIAL MANOLO MONROY - 7 DE ABRIL DEL 2024.**

Este Ayuntamiento con el fin de fomentar el ejercicio físico, la actividad deportiva y cultural, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, procede a la aprobación de los premios XXI Carrera Escolar Villa de Bormujos y XVIII Popular memorial Manolo Monroy, incitando y favoreciendo a los ciudadanos que participen en la convocatoria.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**Primero.-1. Lugar horarios, inscripción y competición.**

Fecha y lugar: Domingo 7 de abril del 2024. La Carrera Popular comenzará a las 09:00H, con salida desde el Ayuntamiento y meta en el parque de La Florida de Bormujos.  
Inscripciones: Hasta el miércoles 3 de abril de 2023.

**Segundo.-2 Aprobar los premios para la celebración XXI Carrera Escolar Villa de Bormujos y XVIII Popular memorial Manolo Monroy.**

**Tercero.3. Premios y Trofeos.** La entrega de premios se realizará una vez concluida la actividad (7.04.2024) al final de categoría femenina y categoría masculino, siendo las siguientes:

**3.1. CARRERA ESCOLAR:** Los premios y trofeos de la Carrera Escolar se repartirán todos juntos al final de la jornada.

- ✓ Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo excepto las categorías HORMIGAS Y PULGAS que harán una carrera basada exclusivamente en la PARTICIPACIÓN .Medallas para todos los corredores y corredoras participantes.
- ✓ Cheque Regalo de 250,00€ en material deportivo para el centro de educación infantil y primaria (CEIP) de Bormujos que mayor participación (se incluye alumnado y profesorado) registre en línea de meta, según la proporción del censo de cada centro (Caducidad del Cheque Regalo: 30 días).
- ✓ Cheque Regalo de 250,00€ en material deportivo para el centro educativo de Educación Secundaria (ESO) y Bachillerato de Bormujos que mayor participación (se incluye alumnado y profesorado) registre en línea de meta, según la proporción del censo de cada centro (Caducidad del Cheque Regalo: 30 días). AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS DEPORTES SERVICIOS GENERALES Código Seguro De Verificación:

Código Seguro De Verificación	azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	01/04/2024 13:32:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==</a>		





**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

**3.2. CARRERA POPULAR:** La entrega de premios y trofeos de la Carrera Popular se realizará una vez finalice la prueba.

Habrà **Cheque Regalo de 100,00€ al 1º, 50,00€ al 2º y 30,00€ al 3º de la clasificación general (masculino y femenino)**. Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo. Trofeos a los tres primeros clasificados locales de la general (masculino y femenino). (Caducidad del Cheque Regalo: 30 días).

La Organización podrá exigir documento **identificativo a la hora de recoger los premios y trofeos, los cuales NO SON ACUMULABLES**.

**Cuarta - Publicidad.**

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de Septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativas, el extracto de esta convocatoria se publicará, por su conducto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Comuníquese la presente Resolución al Departamento de Intervención, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y la cuantía total que se fija en las bases de la convocatoria.

**Tercero.-** Dar publicidad de las presentes bases y su convocatoria en la página web, como en la sede electrónica municipal, y E-tablón de la Corporación Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos

En Bormujos, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Alcaldesa.

Fdo.: María Dolores Romero López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Romero López	Firmado	01/04/2024 13:32:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==</a>		

